

INFORME DE COMISARIO

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la empresa Dijesa Company presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y respaldo de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el cumplimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados.

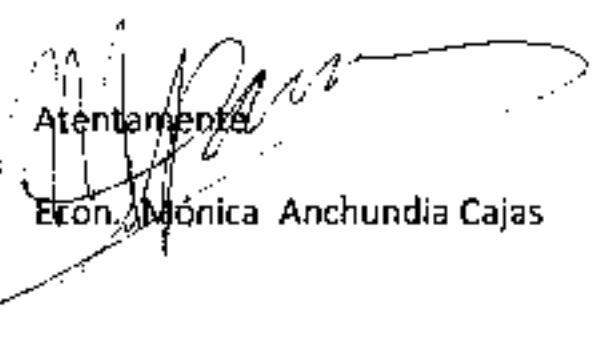
Puedo informar con absoluta Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Por tanto, a mi criterio, es por ser una empresa nueva y empezar recientemente sus operaciones, se encuentra en etapa de reinversiones.

Las cifras que se demuestran están a valor razonable, sus operaciones de ventas, están iniciadas en Septiembre 2014, las cifras reflejan una operación tentativa

Por tanto sus Estados Financieros están acordes a la realidad.



Atentamente

Econ. Mónica Anchundia Cajas